

# Legislación para los extranjeros, huérfanos y viudas “הַגֵּרִים הַיְתֵּימִים וְהַיְתִּימוֹת” Un estudio exegetico y teológico en el Pentateuco

## Legislation for Foreigners, Orphans, and Widows “הַגֵּרִים הַיְתֵּימִים וְהַיְתִּימוֹת” An Exegetical and Theological Study in the Pentateuch

*José David Sánchez Hurtado'*

### Resumen

La legislación para los extranjeros, huérfanos y viudas en el Pentateuco buscaba asegurar que estos grupos vulnerables fueran tratados con compasión y justicia dentro de la sociedad israelita. Estas leyes reflejan una preocupación que incluían la protección y la justicia, la provisión económica, la inclusión en celebraciones, advertencias contra el abuso; como también algunas consideraciones específicas sobre matrimonio, estatus y herencia.

Por tanto, esta legislación no solo tenía un propósito práctico de protección social, sino que estaba profundamente entrelazada con la identidad religiosa, ética e histórica del pueblo israelita.

**Palabras claves:** Legislación, Extranjero, Huérfano, Viuda, Pentateuco.

### Abstract

Legislation for foreigners, orphans and widows in the Pentateuch sought to ensure that these vulnerable groups were treated with compassion and justice within Israelite society. These laws reflect a concern that included protection and justice, economic provision, inclusion in celebrations, warnings against abuse; as well as some specific considerations about marriage, status and inheritance.

---

<sup>1</sup> PhD. en Teología con especialidad en Misionología . Seminario Teológico Adventista Interamericano, Mayagüez Arriba, Puerto Rico. Correo contacto principal: [sanchezjo@setai.edu](mailto:sanchezjo@setai.edu). <https://orcid.org/0009-0003-8245-0143>

Thus, this legislation not only had a practical purpose of social protection, but was deeply intertwined with the religious, ethical and historical identity of the Israelite people.

**Keywords:** Legislation, Foreigner, Orphan, Widow, Pentateuch.

## INTRODUCCIÓN

El trato hacia los extranjeros o inmigrantes en el mundo es un tema complejo y con muchos matices. Por un lado, existen diversos instrumentos y declaraciones internacionales que promueven el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes, su integración y la no discriminación.<sup>2</sup> Por otra parte, también se observan actitudes de rechazo, xenofobia y políticas migratorias restrictivas en muchos países.<sup>3</sup>

El panorama global muestra una gran divergencia en las políticas y actitudes hacia los extranjeros dependiendo del país, su situación económica, ideología gobernante y contexto sociocultural.

La Biblia presenta varias perspectivas y enseñanzas sobre cómo tratar a los extranjeros y forasteros. El Pentateuco describen leyes y mandamientos que regulaban el trato hacia los extranjeros, huérfanos y viudas que vivían entre el pueblo de Israel. Las leyes bíblicas instruían a tratar con bondad y justicia a los extranjeros que vivían pacíficamente entre ellos, ya que los israelitas también habían sido extranjeros en Egipto.

Algunos textos del Pentateuco evidencian que el relacionamiento hacia los extranjeros, huérfanos y viudas incluía un trato justo y compasivo, protección para los más vulnerables, inclusión en la comunidad y una actitud de hospitalidad entre otros aspectos.

### **Panorama general de la legislación para los extranjeros, huérfanos y viudas en el Pentateuco**

El Pentateuco presenta un panorama sobre el trato a los extranjeros, huérfanos y viudas destacando aspectos como la protección y aceptación, la participación en prácticas religiosas y trato equitativo entre otras consideraciones. José Ramón Busto sostiene que en el Pentateuco se

---

2 ONU, “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, *OHCHR*, 1990, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>.

3 Eduardo Torre-Cantalapiedra, “Migración, racismo y xenofobia en internet: análisis del discurso de usuarios contra los migrantes haitianos en prensa digital mexicana”, *Revista pueblos y fronteras digital* 14 (2019): 4, <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2019.v14.401>; Antonio Alaminos, Cristina López, y Oscar Santacreu, “Etnocentrismo, xenofobia y migraciones internacionales en una perspectiva comparada”, *Convergencia* 17-53 (2010): 105–6, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1405-14352010000200005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-14352010000200005&lng=es&nrm=iso&tlng=es).

establece que los extranjeros, huérfanos y viudas deben ser tratados de manera justa y equitativa, sin discriminación ni explotación.<sup>4</sup>

Se presenta un énfasis a amar y cuidar a los extranjeros como a ellos mismos: “Y al extranjero no engañarás ni angustiarás, porque extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto” (Ex. 22:21). וְגֵר לְאִתּוֹנָה וְלֹא תִלְחָצֶנּוּ. כִּי־גֵרִים הֵיִיתֶם בְּאֶרֶץ מִצְרַיִם<sup>5</sup>

Esta expresión se repite cinco veces más en todo el Pentateuco (Ex 23:9; Lv 19:34; 25:23; Dt 10:19; 23:8);<sup>6</sup> En todos estos textos se describe el amar al extranjero de forma enfática.<sup>7</sup>

José E. Ramírez comenta que el cuidado al extranjero hacia parte de una “descripción en forma de Triada, esto incluía al extranjero, el huérfano y la viuda”.<sup>8</sup> Algunos textos en Deuteronomio así lo evidencian:

- Al cabo de cada tres años sacarás todo el diezmo de tus productos de aquel año, y lo guardarás en tus ciudades. Y vendrá el Levita, que no tiene parte ni heredad contigo, y el extranjero, y el huérfano, y la viuda (וְהַגֵּר וְהֵיטוֹם וְהָאֶלְמָנָה), que hubiere en tus poblaciones, y comerán y serán saciados; para que Jehová tu Dios te bendiga en toda obra de tus manos que hicieres (Dt 14:28,29).
- Cuando segares tu mies en tu campo, y olvidares alguna gavilla en el campo, no volverás a tomarla: para el extranjero, para el huérfano, y para la viuda será (וְלֹאֲלִמְנָה לִגֵּר לִיְתוֹם); porque te bendiga Jehová tu Dios en toda obra de tus manos (Dt 24:19).
- Cuando sacudieses tus olivas, no recorrerás las ramas tras ti: para el extranjero, para el huérfano, y para la viuda (וְלֹאֲלִמְנָה לִגֵּר לִיְתוֹם) será. (Dt 24:20).
- Cuando vendimiaras tu viña, no rebuscarás tras ti: para el extranjero, para el huérfano, y para la viuda (וְלֹאֲלִמְנָה לִגֵּר לִיְתוֹם) será (Dt 24:21).

---

4 José Ramón Busto-Saiz, “Los inmigrantes en el A.T.”, *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica* 92.361 (2017): 249–59, <https://revistas.comillas.edu/index.php/estudiosEclesiasticos/article/view/7944>.

5 *The Lexham Hebrew Bible* (Bellingham, WA: Lexham Press, 2012), Ex 22:20.

6 En esta investigación se usará la versión Reina Valera 1960, a menos que se indique lo contrario.

7 Ludwig Koehler y Walter Baumgartner, *The Hebrew and Aramaic Lexicon of the Old Testament*, trans. M. E. J. Richardson (Leiden, NY: Brill Academic Pub, 1994), 2:201.

8 José Enrique Ramírez-Kidd, “Inmigrantes en el antiguo testamento: realidad, problema y misterio”, *Vida y Pensamiento* 24.1 (2004): 54–59, <https://revistas.ubl.ac.cr/index.php/vyp/article/view/500>.

- Cuando hubieres acabado de diezmar todo el diezmo de tus frutos en el año tercero, el año del diezmo, darás también al Levita, *al extranjero, al huérfano y a la viuda*; (לִגְרֵי לִיתָּם וְלֹאֲלֻמָּנָה) y comerán en tus villas, y se saciarán (Dt. 26:12).

Esta triada en el libro Deuteronomio evidencia que el hambre era una situación presente en los extranjeros. “Extranjero, huérfano y viuda”, aparece también en textos posteriores a Deuteronomio.<sup>9</sup>

Ramírez, además menciona que es probable que la presencia de los extranjeros haya sido masiva, ya que todos los códigos legales del pentateuco tienen leyes respecto a los inmigrantes.<sup>10</sup>

- *El código de la alianza (Ex 20:22 – 23:33)*: “No oprimas al extranjero, ya sabéis lo que es ser extranjero, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto” (Ex 23:9).
- *El código Deuteronómico (Dt 12-26)*: “Cuando recojas el fruto de tus olivos, no regreses a buscar lo que hayas dejado, lo que quede déjalo para el extranjero, el huérfano y la viuda” (Dt 24:21).
- *El código de la santidad (Lev 17–26)*: “Si un extranjero se instala en la tierra de ustedes, no lo molestarán, será para ustedes como un nativo más y lo amarás como a ti mismo ...” (Lev 19,33-34).
- *El código sacerdotal*: “... estas seis ciudades servirán de refugio al homicida involuntario, sea israelita, extranjero o residente” (Nm 35:9,10,15).

Ramírez concluye que en estos códigos se observa una interesante evolución: protegen al extranjero contra los abusos y la opresión [código de la alianza], proveen al extranjero de ayuda material para sobrevivir [código deuteronómico], e integran a los extranjeros en su comunidad

---

9 “Así dice Jehová: Practicad el derecho y la justicia, librad al oprimido de manos del opresor, y *al extranjero, al huérfano y a la viuda* no atropelléis; no hagáis violencia ni derraméis sangre inocente en este lugar” Jer 22:3.

“No oprimáis a *la viuda, al huérfano, al extranjero*, o al pobre; no maquinéis malas acciones entre vosotros” Zac 7:10.

“Me haré presente para juzgarlos, y seré un testigo expeditivo contra .. los que oprimen al jornalero, a *la viuda y al huérfano, contra los que hacen agravio al extranjero* sin ningún temor de mí, dice Jehová de los ejércitos” Mal 3:5.

<sup>10</sup> Ramírez-Kidd, “Inmigrantes en el antiguo testamento”, 54–57.

[código de la santidad].<sup>11</sup>

De antemano es necesario considerar que los códigos legislativos mesopotámicos, que son las legislaciones más extensas y desarrolladas del mundo antiguo anterior a los griegos, no se conoce ningún texto legislativo que reglamente la condición del inmigrante.<sup>12</sup>

La única mención a ellos en textos legales, es la referencia indirecta hecha a la venta de esclavos y a los esclavos refugiados.<sup>13</sup>

Por su parte, Ramón Busto apoya la posición de Ramírez al mencionar que los israelitas han de evitar oprimir al extranjero.<sup>14</sup> Por lo tanto, el extranjero se les equipara frecuentemente a los huérfanos y a las viudas; y los israelitas no han de oprimir a los extranjeros porque ellos también lo fueron en Egipto.

Busto afirma, además, que todos los códigos de la legislación en el Pentateuco tienden a equiparar los extranjeros con los israelitas.<sup>15</sup> Para él, en el código de la alianza se enfatiza no maltratar ni oprimir: “No maltratarás ni oprimirás al extranjero, pues extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto” (Ex 22:20). Un capítulo más adelante se sostiene lo mismo: “No oprimirás al extranjero; conocéis la suerte del extranjero, porque extranjero fuisteis vosotros en la tierra de Egipto” (Ex 23:9).

El mismo énfasis es descrito en Deuteronomio: No torcerás el derecho del peregrino y del huérfano; ni tomarás por prenda la ropa de la viuda: Mas acuérdate que fuiste siervo en Egipto, y de allí te rescató Jehová tu Dios: por tanto, yo te mando que hagas esto (Dt 24:17, 18).

Deuteronomio menciona que los extranjeros han de participar como los levitas, los huérfanos y las viudas del diezmo trienal:

Cuando hubieres acabado de diezmar todo el diezmo de tus frutos en el año tercero, el año del diezmo, darás también al Levita, al extranjero, al huérfano y a la viuda; y comerán en tus villas, y se saciarán. Y dirás delante de Jehová tu Dios: Yo he sacado lo consagrado de mi casa, y

---

<sup>11</sup> Ramírez-Kidd, “Inmigrantes en el antiguo testamento”, 55–59.

<sup>12</sup> G. Cardascia. “Le statut de l’Étranger dans la Mésopotamie Ancienne”, en: *L’Étranger, Recueils de la Société Jean Bodin* 9. Bruxelles (1958), 105.

<sup>13</sup> Ver, por ejemplo, código de Hamurabi: párrafos 15-20; 136; 280-281; las leyes de Eshunna, párrafos 12-13; el código de Lipit Ishtar, párrafos 15-16. Sobre este tema, ver el artículo de J.J. Stamm. “Fremde, Flüchtling und ihr Schutz im Alten Israel und in seiner Umwelt”, en: *Der Flüchtling in der Weltgeschichte* (A. Mercier, Ed.), Bern/Frankfort a. M. 1974, 31-66.

<sup>14</sup> Busto-Saiz, “Los inmigrantes en el A.T.”, 248–52.

<sup>15</sup> Busto-Saiz, “Los inmigrantes en el A.T.”, 252–55.

también lo he dado al Levita, y al extranjero, y al huérfano, y a la viuda, conforme a todos tus mandamientos que me ordenaste (Dt 26:12, 13).

De otro lado, Achenbach et al., examina el tratamiento de los extranjeros en los sistemas legales de la Biblia hebrea y el Antiguo Cercano Oriente.<sup>16</sup> Achenbach et al., explora cómo los sistemas legales de la Biblia hebrea y el Antiguo Cercano Oriente distinguían entre diferentes categorías de extranjeros. Esto podría incluir distinciones entre extranjeros residentes, visitantes temporales, esclavos y refugiados.

Estaban los derechos y protecciones otorgados a los extranjeros en estos sistemas legales. Además, se observa como el concepto de hospitalidad y las obligaciones del anfitrión hacia los extranjeros. Esto podría implicar debates sobre las responsabilidades de los individuos y las comunidades para satisfacer las necesidades y la seguridad de los extranjeros.

El tratamiento legal de los extranjeros en relación con las prácticas religiosas y culturales podría ser un tema de discusión, concluye Achenbach et al. Esto podría implicar examinar si a los extranjeros se les permitía practicar su propia religión o si se les exigía que se ajustaran a las creencias religiosas dominantes.<sup>17</sup>

Hasta aquí se observa que el panorama para los extranjeros, los huérfanos y las viudas en el Pentateuco es una combinación de inclusión, protección y restricciones:

### ***Inclusión y protección:***

- Se instruye tratar con justicia, bondad y compasión a los extranjeros (Lv 19:33-34; Dt 10:19).
- Se les incluía en la observancia del sábado y algunas celebraciones (Ex 20:10; Dt 16:11).
- Tenían los mismos derechos ante la ley en gran medida (Nm 15:16; Lev 24:22).
- Se proveía protección especial para ellos junto a otros grupos vulnerables (Dt 24:17).

---

16 Reinhard Achenbach, Rainer Albertz, y Jakob Wohrle, eds., *The Foreigner and the Law: Perspectives from the Hebrew Bible and the Ancient Near East* (Wiesbaden: Harrassowitz Verlag, 2011), 1-10.

17 Achenbach, Albertz, y Wohrle, *The Foreigner and the Law*, 10-20.

### **Restricciones:**

- No podían poseer tierras de forma permanente, solo arrendarlas (Lv 25:23-24).
- Estaban excluidos del sacerdocio y ciertos rituales (Nm 18:7; Ex 12:43).
- Había restricciones matrimoniales con ciertos grupos (Dt 23:3-6).
- No podían ocupar el cargo de rey en Israel (Dt 17:15).
- Algunos versículos los excluían de "la congregación de Jehová" (Dt 23:3).

Esto indica que, si bien se enfatizaba un trato compasivo e incluyente, también había restricciones que preservaban privilegios únicos para los israelitas nativos, especialmente en áreas religiosas, políticas y de propiedad de la tierra. El objetivo era integrarlos, pero manteniendo la identidad nacional distintiva de Israel.

Era un panorama complejo que equilibraba la hospitalidad hacia el forastero con el mantenimiento de ciertos límites en áreas clave. Reflejaba las tensiones de ser una nación teocrática que acogía a extranjeros, pero también resguardaba su llamado especial y herencia.

Ante esta situación, Harold V. Bennett sostiene que las leyes en el Pentateuco sobre la situación de viudas, extranjeros y huérfanos en el antiguo Israel más que protegerlos es explotarlos.<sup>18</sup> Bennett aborda el tema de las leyes de Deuteronomio y la situación de las viudas, extranjeros y huérfanos en la antigua Israel. El autor cuestiona la perspectiva convencional de que estas leyes fueron diseñadas para ayudar a las personas vulnerables en la sociedad israelita antigua.<sup>19</sup>

En cambio, argumenta que algunas de las sanciones encontradas en Deuteronomio fueron redactadas por una élite poderosa para mejorar su propia condición material y mantener a la clase campesina oprimida.

El libro examina seis textos específicos en el libro de Deuteronomio (14:22-29; 16:9-12, 13-15; 24:17-18, 19-22 y 26:12-25) que tratan sobre las viudas, los extranjeros y los huérfanos. Bennett sitúa estas leyes en el contexto de la historia social de Israel y realiza un análisis amplio del contexto social de la ley. Su objetivo es ofrecer una visión más realista de cómo las leyes y las reglas oficiales pueden beneficiar a los más vulnerables desde la

<sup>18</sup> Harold V. Bennett, *Injustice Made Legal: Deuteronomic Law and the Plight of Widows, Strangers, and Orphans in Ancient Israel* (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 2002), 1-22.

<sup>19</sup> Bennett, *Injustice Made Legal*, 1-12.

perspectiva de aquellos que supuestamente se beneficiarían de ellas.

Por lo tanto, el Pentateuco evidencia una actitud ambivalente hacia los extranjeros. Por un lado, encontramos pasajes que alientan a tratar bien y con justicia a los forasteros, pero, por otro lado, hay textos que muestran desconfianza, discriminación e incluso hostilidad hacia ellos. Por ejemplo:

#### **Actitud positiva hacia los extranjeros:**

- "No oprimirás al extranjero, pues vosotros conocéis el alma del extranjero, ya que fuisteis extranjeros en la tierra de Egipto" (Éxodo 23:9). Se insta a la compasión por haber sido extranjeros ellos mismos.
- "Amarás al extranjero, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto" (Dt 10:19). Se exhorta a amar al forastero. Había leyes que protegían los derechos de los extranjeros, como no oprimirlos ni defraudarlos (Dt 24:14, Jer 7:6).

#### **Actitud negativa hacia los extranjeros:**

- Se prohíbe a los amonitas y moabitas entrar en la asamblea del Señor (Dt 23:3).
- Se les daría o vendería cosas inmundas que Israel no participaba (Dt 14:21)
- Se advierte sobre la posible influencia idólatra de los extranjeros (Ex 34:12, Dt 7:3-4).

En resumen, si bien hay textos en el Pentateuco que promueven la bondad con el extranjero, también hay pasajes que reflejan recelo y segregación hacia los de otras naciones, especialmente por temor a la idolatría. Esta ambivalencia muestra las tensiones propias de la antigua cultura hebrea.

#### **Exégesis**

En esta sección del estudio, la exégesis ayudará a comprender el mensaje original que los autores bíblicos quisieron transmitir. Esta permitirá introducirse en el contexto histórico, cultural y lingüístico en el que se escribieron los textos bíblicos, lo que ayudará a interpretarlos de manera más precisa y fiel a su intención original.

## Estudio de Palabras claves

Este análisis muestra cómo el Pentateuco utiliza un vocabulario muy específico y detallado para referirse a estos grupos vulnerables (extranjeros, huérfanos y viudas), y establecer claramente los principios y leyes para su protección y cuidado.

### Términos para referirse al extranjero

En el Pentateuco se utilizan varios términos para referirse a los “extranjeros”. Estos son algunos de los más comunes:

1. גֵּר (Ger) - Esta palabra se usa con más frecuencia y se refiere a un extranjero residente, un inmigrante o un forastero que vive entre los israelitas. Aparece alrededor de 92 veces. גֵּר es un hombre que (solo o con su familia) abandona aldea y tribu a causa de guerra 2S 4:3 Is 16:4, hambre Ru 1:1, epidemia, culpa de sangre, etc. y busca refugio y residencia en otro lugar, donde su derecho de propiedad, matrimonio y participación en jurisdicción, culto y guerra ha sido restringido.<sup>20</sup>

Se refiere a un "extranjero residente", alguien que vive de forma permanente entre los israelitas sin ser parte del pueblo. Las leyes bíblicas instruyen a tratar con justicia y bondad al "ger" (Lv 19:33-34, Dt 10:18-19). Se les permitía participar en algunas fiestas (Dt 16:11,14) y estaban sujetos a ciertas leyes (Ex 12:49).

2. תושב (Toshab) - Se traduce como "forastero" o "residente temporal". Se refiere a un extranjero que vive entre los israelitas sin convertirse plenamente. Aparece unas 14 veces a menudo como sinónimo de גֵּר. Aparece 7 veces en Levítico 25 con referencia a los derechos del Año Jubilar; similar es la referencia a las ciudades de refugio en Números 35:15. En Levítico 22:10 se describe al colono como un extranjero (תֵּר) al que se prohíbe participar de los alimentos sagrados.<sup>21</sup> En Éxodo 12:45 se prohíbe al colono y al trabajador participar en la Pascua, mientras que al forastero (גֵּר) circuncidado se le trata como a un israelita nativo (v. 48). La inclusión del extranjero (תושב) con el trabajador contratado (שָׂכִיר) y el extranjero (גֵּר-נֶכֶד), que se contraponen conscientemente al residente no nativo (גֵּר), sugiere

---

20 Koehler y Baumgartner, *The Hebrew and Aramaic Lexicon of the Old Testament*, 2:201.

21 Francis Brown, Samuel Rolles Driver, y Charles Augustus Briggs, *Enhanced Brown-Driver-Briggs Hebrew and English Lexicon (BDB)* (Oxford: Clarendon Press, 1977), 444.

que posiblemente estaba menos asimilado social y religiosamente que el נָכְרִי (de Vaux, 75-76), alguien que dependía de los demás (Lev 22:10; 25:6).<sup>22</sup>

3. נָכְרִי (Nokhri) - Significa "extranjero" o "extraño" en el sentido de alguien que es ajeno o tiene un origen foráneo. Se usa unas 46 veces. Se refiere al extranjero, ajeno, es decir, perteneciente a lo que no está en el mismo clan, territorio o religión que el hablante y, por tanto, no está en asociación estrecha o limitada (Ez 10:2); 2. LN 43 salvaje, indómito, es decir, perteneciente a lo que no es doméstico ni cultivado (Jer 2:21).<sup>23</sup>
4. זָר (Zar) - Puede significar "extraño", "ajeno" o "forastero". Con frecuencia se usa para extranjeros que no pertenecen al pueblo de Israel. están estrechamente relacionados con las naciones extranjeras o foráneas.<sup>24</sup> A veces tiene una connotación negativa, de alguien ajeno o que no pertenece. Por ejemplo, en Éxodo 29:33 se prohíbe que un "zar" (extraño) coma de las ofrendas sagradas.
5. בֶּן־נֶכָר (Ben nêkâr). Se refiere a cualquier tierra de la que una persona no es nativa (Ex 12:43).<sup>25</sup> Literalmente significa "hijo de un extranjero". Se utiliza para referirse a los nacidos de padres extranjeros (Dt 23:2).
6. עָרֵב (Erev) - Se traduce como "multitud mezclada" y se refiere a los extranjeros que se unieron a los israelitas cuando salieron de Egipto. gran multitud de toda clase de gentes (Éx. 12:38). En Jeremías 25:24 los editores de la RVA, considerando que עָרֵב es igual que עָרֵב traducen población asimilada", es decir, población extranjera que se ha mezclado entre los israelitas.<sup>26</sup>

Estos términos tenían matices sutiles, pero en general distinguían a aquellos que eran ciudadanos israelitas de pleno derecho de los que eran

22 Willem A. VanGemeren, *New International Dictionary of Old Testament Theology and Exegesis* (Grand Rapids, MI: Zondervan Academic, 1997), 284.

23 James A. Swanson, *A Dictionary of Biblical Languages with Semantic Domains: Hebrew (OT)* (Bellingham, WA: Faithlife, 1997).

24 G. Johannes Botterweck, Helmer Ringgren, y Heinz-Josef Fabry, eds., *Theological Dictionary of the Old Testament* (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 1980), 54.

25 James Strong, *The New Strong's Concise Dictionary of the Words in the Greek Testament and The Hebrew Bible* (Bellingham, WA: Faithlife, 2009), 78.

26 Moisés Chávez, *Diccionario de hebreo bíblico* (El Paso, TX: Editorial Mundo Hispano, 1992), 524.

forasteros residentes. Las leyes bíblicas a menudo hacían provisiones especiales para proteger y tratar con justicia a estos extranjeros.

### **Términos para referirse a los huérfanos**

**יָתוֹם** (*yā-tôm*): Se refiere a un niño sin padre, un huérfano con un padre muerto y una madre viuda, como una clase de personas indefensas y sin recursos (Dt 10:18), nota: es posible en algunos contextos que ambos padres hayan muerto, pero esto no se indica explícitamente.<sup>27</sup> Esta expresión de los huérfanos en el contexto de la legislación también es descrita en Deuteronomio 16:11,14; 14:29.

De forma abrumadora, el huérfano aparece junto con la viuda y el extranjero como una tríada compositiva y apunta a los segmentos débiles e indefensos de la sociedad, los más vulnerables a los daños y abusos. En casi todos los casos, un **יָתוֹם** es alguien que ha perdido a su padre. Es difícil, si no imposible, aislar un caso en el Antiguo Testamento en el que un **יָתוֹם** haya perdido a sus dos padres.<sup>28</sup>

En el Pentateuco se presta especial atención a los huérfanos y se establecen varias disposiciones para proteger sus derechos y bienestar. Algunos de los principales puntos sobre los huérfanos son:

- Prohibición de oprimirlos o maltratarlos (Ex 22:22-24). Se advierte que Dios escuchará su clamor y castigará a quienes los opriman.
- Inclusión en las fiestas y celebraciones (Dt 16:11,14). Se ordena que los huérfanos participen y se regocijen en las fiestas solemnes.
- Derechos sobre las cosechas (Lv 19:9-10, Dt 24:19-21). Debían dejarse porciones de las cosechas para que los huérfanos pudieran abastecerse.
- El diezmo cada tres años (Dt 14:28-29, 26:12-13). Una parte del diezmo se destinaba específicamente para los huérfanos.
- Jueces imparciales (Dt 24:17). Se nombraban jueces para proteger los derechos de los huérfanos y no pervertir la justicia.
- Maldiciones por oprimirlos (Dt 27:19). Se pronunciaban maldiciones divinas contra quienes pervirtieran el derecho de los huérfanos.
- Ejemplos de cuidado (Ex 2:6, Nm 27:3-11). Casos como Moisés y las hijas de Zelofehad muestran la importancia de velar por los

---

<sup>27</sup> James A. Swanson, *Diccionario de idiomas bíblicos: Hebreo* (Bellingham, WA: Lexham Press, 2014).

<sup>28</sup> VanGemeren, *New International Dictionary of Old Testament Theology and Exegesis*, 570.

huérfanos.

En resumen, el Pentateuco refleja una profunda preocupación por los huérfanos, quienes son vistos como un grupo sumamente vulnerable que requiere protección, provisión y defensa legal y social por parte de la comunidad de fe. Su cuidado era un mandato divino.

### **Términos para referirse a la viuda**

**אַלְמָנָה** Este término refiere a una viuda quien su esposo ha muerto (Gn 38:11; Zac 7:10; Mal 3:5), nota: a menudo hay un significado asociado de una clase de personas, de baja condición, escasa en recursos, y así digna de compasión, y que la sociedad hizo esfuerzos especiales para ayudarle.<sup>29</sup>

Una mujer que ha perdido a su marido, una **אַלְמָנָה**, ocupaba una posición precaria dentro de la sociedad antigua. No era común que las mujeres trabajaran (la persistencia de Rut en este sentido era inusual; Rut 2); si el marido de una mujer moría, no tendría provisión (2 Sam 14:5) a menos que pudiera volver a la casa de su padre (esto es también lo que la suegra de Rut instó a hacer tanto a Rut como a su cuñada; Rut 1; véase también Gn 38:11; Lv 22:13).<sup>30</sup>

En el Pentateuco se presta especial atención a las viudas y se establecen varias disposiciones para proteger sus derechos y bienestar. Algunos de los principales puntos sobre las viudas son:

- Prohibición de oprimirlas u hostigarlas (Ex 22:22-24, Dt 24:17). Se advierte que Dios escuchará el clamor de las viudas oprimidas y las defenderá.
- Inclusión en las fiestas y celebraciones (Dt 16:11,14). Se ordena que las viudas participen y se regocijen en las fiestas solemnes.
- Derechos sobre las cosechas (Lv 19:9-10, Dt 24:19-21). Debían dejarse porciones de las cosechas para que las viudas pudieran abastecerse.
- El diezmo cada tres años (Dt 14:28-29, 26:12-13). Una parte del diezmo se destinaba específicamente para las viudas.
- Leyes de herencia y matrimonio (Nm 27:1-11, 36:1-13). Se establecen normas para proteger los derechos de herencia de las viudas sin hijos varones.
- Ejemplos de cuidado (Ex 22:22-23, 1 R 17:8-24). Casos como la

---

<sup>29</sup> Swanson, *A Dictionary of Biblical Languages with Semantic Domains*.

<sup>30</sup> Douglas Mangum et al., eds., *Lexham Theological Wordbook* (Bellingham, WA: Lexham Press, 2014).

amenaza de juicio por afligirlas y la provisión para la viuda de Sarepta.

- Instrucciones sobre el matrimonio levirato (Deuteronomio 25:5-10). La ley que obliga a los cuñados a casarse con la viuda para perpetuar la herencia.

En resumen, el Pentateuco refleja una profunda preocupación por las viudas, quienes eran muy vulnerables en la sociedad antigua. Se establecen múltiples leyes y mandamientos para proteger sus derechos, propiedades y sustento, asegurando que fueran atendidas por la comunidad.

### **Intertextualidad entre Levíticos 17:15 y Deuteronomio 14:21**

Hay una interesante relación intertextual entre Levítico 17:15 y Deuteronomio 14:21 en lo que respecta al tema de consumir animales muertos o cadáveres. Analicemos los puntos clave:

Levítico 17:15 dice: "Cualquiera, ya sea natural del país o forastero, que comiere cadáver o animal despedazado, lavará sus vestidos, se bañará con agua, y quedará inmundada hasta la noche; y así quedará limpia".

Deuteronomio 14:21 dice: "No comeréis ningún cadáver; al forastero que esté en tus poblados se lo darás para que lo coma, o lo venderás a un extranjero, porque tú eres pueblo consagrado a Jehová tu Dios".

- *Puntos de contraste:* Levítico permite el consumo de cadáveres para israelitas y extranjeros, pero con rituales de purificación. Deuteronomio prohíbe totalmente su consumo para los israelitas. En Levítico no hay distinción entre israelitas y extranjeros. En Deuteronomio se permite dar o vender los cadáveres a los extranjeros residentes o forasteros. Deuteronomio fundamenta la prohibición en el estatus de "pueblo consagrado" de Israel, mientras que Levítico no da una razón explícita.
- *Puntos de relación:* Ambos textos abordan la misma práctica: consumir animales muertos de forma natural o despedazados. Reconocen la presencia de extranjeros residentes entre el pueblo de Israel.

Hay una preocupación por regular y establecer normas claras en torno a esta práctica. Esta aparente tensión probablemente refleje una evolución en la aplicación de las leyes dietéticas a lo largo del tiempo. Deuteronomio

establece un estándar más estricto para Israel, pero permite flexibilidad para los extranjeros, integrándolos de alguna manera.

Levítico es más uniforme en su tratamiento. En conjunto, estos pasajes muestran cómo las Escrituras hebreas abordan de distintas maneras un mismo tema práctico, posiblemente debido a contextos históricos y énfasis teológicos particulares.

## Teología

La teología que se extrae del trato hacia los extranjeros, huérfanos y viudas en el Pentateuco se centra en varios aspectos:

- *La compasión y justicia son atributos fundamentales de Dios.* El mandato de cuidar a estos grupos vulnerables se basa en el carácter misericordioso de Dios mismo, quien defiende la causa de los oprimidos (Sal 146:9). Las leyes y enseñanzas sobre los extranjeros, huérfanos y viudas en el Antiguo Testamento revelan el carácter justo y compasivo de Dios. Estas enseñanzas nos muestran que Dios se preocupa por los más vulnerables y nos llama a tratarlos con justicia y compasión.
- *La identidad de Israel como pueblo redimido.* Al haber sido extranjeros en Egipto, los israelitas debían tener empatía por los forasteros y marginados (Ex 22:21). Su experiencia de liberación los llamaba a solidarizarse con los desamparados.
- *Dios se identifica con los vulnerables.* El maltrato a estos grupos se considera una ofensa directa a Dios, quien se solidariza con su situación (Ex 22:22-24). Al haber sido extranjeros en Egipto, los israelitas debían tener empatía por los forasteros y marginados (Ex 22:21). Su experiencia de liberación los llamaba a solidarizarse con los desamparados.
- *Igualdad y dignidad humana.* Las enseñanzas sobre los extranjeros, huérfanos y viudas en el Antiguo Testamento enfatizan la igualdad y la dignidad de todas las personas. Nos recuerdan que todos somos creados a imagen de Dios y que debemos tratar a los demás con respeto y justicia, sin importar su origen, estado civil o situación social.
- *Redención y restauración.* Las leyes buscan crear una comunidad donde nadie quede excluido ni oprimido (Lv 19:33-34). El trato hacia los extranjeros, huérfanos y viudas en el Antiguo Testamento

también apunta a la redención y la restauración. Estas enseñanzas muestran que Dios está dispuesto a intervenir en la vida de los más vulnerables y a brindarles protección, provisión y esperanza.

- *Responsabilidad social.* Se insta a dejar porciones de las cosechas para los pobres y forasteros (Lv23:22). El trato hacia los extranjeros, huérfanos y viudas en el Antiguo Testamento nos desafía a asumir nuestra responsabilidad social. Nos enseña que debemos cuidar de aquellos que son marginados y necesitados en nuestra sociedad, y que esto es parte integral de nuestra relación con Dios.
- *La comunidad del pacto tiene responsabilidades éticas.* Como pueblo de Dios, Israel no sólo tenía ordenanzas rituales sino también sociales para reflejar la justicia divina (Dt 24:17-22).

En resumen, estas enseñanzas apuntan a un Dios que defiende a los oprimidos y llama a su pueblo a ser una comunidad justa, generosa y solidaria con los más vulnerables como expresión de la misericordia divina.

## CONCLUSIONES

El Pentateuco presenta varios principios concluyentes sobre el trato a los extranjeros, huérfanos y viudas:

- *Dios se preocupa por los extranjeros, huérfanos y viudas.* El Pentateuco muestra que Dios tiene un cuidado especial por estos grupos vulnerables. Dios les brinda protección, provisión y justicia, y llama a su pueblo a seguir su ejemplo y tratarlos con amor y compasión.
- *Mandato divino de justicia y misericordia.* Dios ordena explícitamente no maltratar ni oprimir a estos grupos vulnerables (Ex 22:21-24). Su protección y provisión es una ordenanza central en las leyes del Pentateuco.
- *Responsabilidad social y justicia.* El Pentateuco enfatiza la responsabilidad social del pueblo de Dios hacia los extranjeros, huérfanos y viudas. Se les instruye a no oprimirlos ni maltratarlos, sino a brindarles apoyo y justicia. Esto refleja la preocupación de Dios por la igualdad y la dignidad de todas las personas.
- *Motivación basada en la experiencia de Israel.* Al haber sido

extranjeros oprimidos en Egipto, los israelitas debían tener empatía y compasión por quienes pasaban por situaciones similares (Dt 24:17-18).

- *Leyes y regulaciones específicas.* Se establecen leyes prácticas para garantizar los derechos de estos grupos, como dejar porciones de la cosecha para que pudieran abastecerse (Lv 19:9-10, Dt 24:19-22).
- *Provisión y protección institucionalizada.* Se ordena incluirlos en las celebraciones y fiestas (Dt 16:11-14), y se nombran jueces para defender su causa (Dt 24:17).
- *Fundamento de una sociedad justa y compasiva.* El cuidado de los más necesitados es parte integral de la visión de una nación teocrática justa y misericordiosa, fiel al pacto con Dios.
- *Identificación con los extranjeros, huérfanos y viudas.* El Pentateuco también destaca la importancia de que el pueblo de Dios se identifique con los extranjeros, huérfanos y viudas, recordando su propia experiencia como esclavos en Egipto. Esto implica que deben recordar su propia vulnerabilidad y tratar a los demás con compasión y solidaridad.

En resumen, el Pentateuco sienta las bases teológicas, legales y prácticas para que la nación de Israel estructure una sociedad que proteja, incluya y provea para los extranjeros, huérfanos y viudas como un principio central de obediencia a Dios.